13307 - Preparar comida durante el duelo (el azá)

Pregunta

¿Cuál es el juicio sobre preparar comida para la gente durante el duelo? ¿Y cuál es el juicio sobre que los invitados de la familia del fallecido coman de la comida que les llega?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Lo mejor es que los vecinos y familiares preparen comida en sus casas y se la regalen a la familia del fallecido. Esto se ha confirmado del Profeta *(la paz y bendiciones de Al-lah sean con él)*, que cuando le llegó la noticia de la muerte de su primo, Ya'far Ibn Abi Tálib *(que Al-lah esté complacido con él)*, en la batalla de Mu'tta, ordenó a su familia que prepararan comida para la familia de Ya'far y dijo: "*Porque les ha llegado aquello que los ocupa (el duelo)*".

En cuanto a que la familia del fallecido prepare comida para la gente por causa de la muerte, esto no es permitido, y es una práctica de la *yahilíah* (época de ignorancia), ya sea el día del fallecimiento, al cuarto día, al décimo o al cumplirse un año: todo eso está prohibido, debido a lo que fue narrado de Yarír Ibn 'Abdul-lah Al Bayilí –uno de los compañeros del Profeta *(la paz y bendiciones de Al-lah sean con él)*– quien dijo: "*Considerábamos que reunirnos con la familia del fallecido y preparar comida después del entierro era parte del llanto exagerado (an-niáhah)*".

Sin embargo, si llegan invitados a casa de la familia del fallecido durante el tiempo del duelo, no hay inconveniente en que preparen comida para ellos como hospitalidad. Asimismo, no hay problema en que la familia del fallecido invite a quienes desee de los vecinos o parientes para que coman con ellos de la comida que les haya sido regalada.

Y Al-lah sabe más.